



Código de conducta para proveedores

Aprobado por el
directorio
Junio de 2025
Versión 2.0

parexel.



>>> Índice

- I. Introducción
- II. Integridad comercial
- III. Derechos laborales y derechos humanos
- IV. Prácticas ambientales, de salud y de seguridad
- V. Sistemas de gestión y transparencia
- IX. Línea directa para hacer denuncias y hablar sobre cuestiones éticas



With Heart™

parexel.

»»» Introducción

En Parexel, creemos que, para garantizar el éxito de nuestra compañía, es fundamental que entablemos una relación sólida con nuestros proveedores. En el presente Código de conducta para proveedores (en adelante, el “Código”), se informan los requisitos que deben cumplir nuestros proveedores. Esto garantizará que cualquier persona que trabaje para nosotros y para nuestros clientes comparta nuestros valores y trabaje de acuerdo con los más altos estándares éticos.

»»» Expectativas

Todos somos responsables de que la actividad comercial se lleve a cabo en cumplimiento de los estándares éticos. Este Código sienta las bases de nuestra relación con nuestros proveedores y, por consiguiente, crea un entendimiento mutuo de los valores fundamentales y las creencias de nuestra compañía y garantiza el cumplimiento uniforme por parte de todos nuestros proveedores.

En este Código, se establecen los principios y requisitos para entablar y mantener una relación comercial con Parexel. Parexel se reserva el derecho de monitorear el cumplimiento constante de estos principios y requisitos por parte de los proveedores.

Los proveedores son responsables de garantizar que tanto ellos como sus empleados comprendan los principios de este Código y cumplan con ellos, y de que los terceros que contraten también apliquen los mismos principios o bien principios muy similares.

»»» Alcance

Este Código se aplica a cualquier persona humana o jurídica que proporcione bienes o servicios a Parexel. Le pedimos que lea y comprenda este Código y se asegure de que su propio código esté alineado con el presente Código en la mayor medida posible. De lo contrario, debe asegurarse de que cualquier persona que trabaje en nombre de Parexel comprenda este Código y cumpla con él.

En Parexel, hemos asumido la obligación de respetar las leyes de los países en los que operamos. Las leyes y reglamentaciones son complejas y varían de un país a otro. Los proveedores deben cumplir con las leyes y reglamentaciones de cada país donde ejerzan alguna actividad comercial. En caso de que trabajen en varios países, deberán cumplir con los requisitos que sean más restrictivos.

Este Código no proporciona una respuesta a todas las situaciones o preguntas que puedan surgir. Usted tiene la responsabilidad de aplicar su criterio razonable, cumplir con el espíritu de este Código y solicitar ayuda si tiene preguntas o inquietudes. Si no le queda claro cómo debe actuar, comuníquese con el Departamento de Cumplimiento Global de Parexel. Puede enviarnos un correo electrónico a Compliance@Parexel.com para obtener asesoramiento.

Integridad comercial

Esperamos que todos nuestros proveedores cumplan con los más altos estándares éticos y que lleven a cabo su actividad comercial de manera honesta y ética. Esto implica que deben hacer lo correcto y cumplir con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, las normas, las reglamentaciones y los estándares de la industria vigentes de los países en los que tengan actividad comercial, así como las leyes estadounidenses vigentes y este Código.

Requisitos de calidad

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos de calidad acordados por contrato y los requisitos aplicables impuestos por las autoridades reguladoras, incluidos los siguientes: Good Laboratory Practices GLP (buenas prácticas de laboratorio), Good Manufacturing Practices GMP (buenas prácticas de fabricación), Good Distribution Practices GDP (buenas prácticas de distribución), Good Pharmacovigilance Practices GPhVP (buenas prácticas de farmacovigilancia), buenas prácticas de investigación, Good Clinical Practices GCP (buenas prácticas clínicas) y Good Documentation Practices GDoCP (buenas prácticas de documentación).

Política antisoborno y anticorrupción

La corrupción en cualquiera de sus formas está estrictamente prohibida. Existen muchas formas de corrupción, como fraude, soborno, coimas, pagos de facilitación y extorsión. La corrupción puede incluir pagos en efectivo o la entrega de cualquier objeto de valor.

Los proveedores tienen prohibido pagar, ofrecer, prometer o pedir, ya sea de forma directa o indirecta, cualquier soborno o coima a otra persona, incluidos funcionarios de gobierno o de partidos políticos, funcionarios de organizaciones internacionales, candidatos a cargos públicos o representantes de otras personas humanas o jurídicas que actúen en nombre de cualquiera de los anteriores, con el fin de conservar u obtener una ventaja comercial, o siquiera aparentar hacerlo.

Fraude

Los proveedores deben desempeñar su actividad comercial con honestidad. Los proveedores no deben participar en ningún tipo de fraude contra Parexel, los socios comerciales, los clientes o entidades gubernamentales ni en beneficio de los anteriores.

Funcionarios de gobierno

Parexel prohíbe a los proveedores y a sus empleados, agentes, funcionarios u otros miembros de su gerencia, contratistas o subcontratistas ser oficiales, funcionarios, agentes o representantes de cualquier gobierno, partido político u organización internacional en los que pudieran ocupar cargos de autoridad gubernamental oficial que podrían usar para ayudar indebidamente a Parexel o a sus clientes a obtener o mantener un negocio u obtener una ventaja comercial. Los pagos de facilitación directos o indirectos están prohibidos independientemente de su valor.

Exactitud de los registros comerciales

Los proveedores deben mantener libros y registros actualizados, incluida la correcta contabilidad de todos los pagos y gastos realizados en nombre de Parexel o con fondos proporcionados por Parexel, con el fin de demostrar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes y de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los proveedores deben contar con controles contables y financieros internos para garantizar que los registros sean precisos y estén completos en todos los aspectos sustanciales.

Obsequios y hospitalidad

En el transcurso normal de una relación comercial, puede haber ocasiones en las que se obsequien o reciban regalos o entretenimientos relacionados con la actividad comercial, de valor nominal y poco frecuentes. Las siguientes pautas rigen en cuanto a los regalos y al entretenimiento que se obsequian o se aceptan en relación con cualquier persona u organización asociadas con Parexel.

Los proveedores de Parexel pueden ofrecer o aceptar entretenimientos solamente cuando lo permitan las leyes y los códigos locales, en la medida en que estos sean poco frecuentes, tengan el valor usual y razonable y no tengan como objetivo influir en la toma de decisiones ni obtener una ventaja injusta.

- Los obsequios permitidos incluyen artículos de valor nominal. (p. ej., artículos de marca); y
- Artículos perecederos de valor razonable (p. ej., comida, golosinas o flores).

Están permitidas las comidas de negocios a las que asistan el proveedor y uno o más representantes de Parexel, siempre que estas sean modestas y poco frecuentes, no sean excesivas ni lujosas, tengan fines comerciales adecuados (p. ej., fomentar las relaciones comerciales) y no violen las leyes, reglamentaciones o códigos vigentes.

Ningún obsequio, entretenimiento u hospitalidad que se proporcione debe tener por objeto influir en la toma de decisiones ni obtener una ventaja injusta; tampoco debe crear un conflicto de intereses con los intereses comerciales de Parexel ni ser percibido como algo que crea tal conflicto.

Se prohíben la hospitalidad, los obsequios y el entretenimiento otorgados en el período de negociación o previo a la adjudicación de un contrato que no sean las comidas de negocios permitidas.

Salvo por las excepciones permitidas antes mencionadas, los proveedores no deben ofrecer, y los colegas de Parexel (y sus familiares directos) no deben aceptar ni solicitar a ningún proveedor actual o potencial, de manera directa o indirecta, obsequios de ningún tipo, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Cualquier entretenimiento u obsequio que supere los USD 150*
- Pagos en efectivo
- Equivalentes a pagos en efectivo (p. ej., certificados/tarjetas de regalo, cupones, cheques, boletos de lotería)
- Viajes y alojamiento
- Vacaciones
- Servicios/favores
- Oportunidades de trabajo
- Préstamos
- Descuentos que no están disponibles para todos los colegas de Parexel

Jamás deben ofrecerse obsequios, comidas de negocios o entretenimiento, del valor que sea a funcionarios de gobierno ni a sus asociados, ni deben aceptarse de parte de estos. Se requiere un cuidado especial al tratar con Healthcare Professionals HCP (profesionales de la salud). En muchos países, los HCP son funcionarios de gobierno sujetos a normas y reglamentaciones especiales. No se permite obsequiar regalos ni entretenimiento a los HCP, ni se permite aceptarlos de parte de estos. Puede que las comidas de negocios para los HCP estén permitidas siempre que hayan sido aprobadas por Parexel con anticipación.

Puede hacer preguntas sobre los obsequios, el entretenimiento o la hospitalidad permitidos escribiendo a Compliance@parexel.com o comunicándose con su contacto de Compras de Parexel.

Sanciones

Los proveedores no deben contratar, en ningún momento, ya sea de manera directa o indirecta, a ninguna persona jurídica o humana de cualquier país/región sancionados o incluidos en alguna lista de sanciones de los EE. UU., la UE y el Reino Unido (p. ej., lista de SDN [Specially Designated Nationals (ciudadanos designados especialmente)] de la OFAC [Office of Foreign Assets Control (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)], etc.) o de cualquiera de los países en los que brinden bienes o servicios. Los proveedores deben contar con políticas y procedimientos de debida diligencia apropiados para garantizar que no contraten, no entablen relaciones ni trabajen con países, personas humanas o personas jurídicas incluidos en cualquier lista de sanciones vigente.

Cumplimiento comercial

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones vigentes con respecto a los controles de importación y exportación, las licencias, las sanciones, las partes denegadas, los embargos, las normas antiboicot y otras restricciones comerciales que hayan sido aprobadas por autoridades nacionales e internacionales reconocidas. Cada país puede tener diferentes requisitos para el despacho aduanero de bienes y para mantener registros. Los proveedores deben mantener registros de importación/exportación completos y precisos.

Conflictos de intereses

Los proveedores son responsables de evitar situaciones que presenten un conflicto entre sus intereses y sus obligaciones en relación con Parexel y nuestras obligaciones con respecto a nuestros socios comerciales o que creen la apariencia de tal conflicto.

Si un proveedor toma conocimiento de algún conflicto de intereses real, aparente o posible entre sus intereses, tareas, obligaciones o actividades, incluidos los de un empleado individual, debe notificar a Parexel de inmediato.

Competencia leal y normas antimonopolio

Creemos que la competencia leal es lo mejor para todos. Exigimos a los proveedores que cumplan con todas las leyes y reglamentaciones internacionales de competencia leal y antimonopolio y que compitan de manera leal.

Información confidencial

La confidencialidad es fundamental para Parexel y nuestros clientes. Los proveedores deben implementar procesos para garantizar que todos los proveedores y sus representantes preserven la confidencialidad de toda la información. El proveedor debe celebrar contratos de confidencialidad aprobados si se compartirá información confidencial. La divulgación de tal información a destinatarios autorizados solo debe hacerse si existe una “necesidad de conocimiento”. Se prohíbe todo intercambio de información confidencial de otro tipo.

Protección y uso de la información

A fin de llevar a cabo las actividades comerciales cotidianas con Parexel, es posible que se otorgue acceso al proveedor a información confidencial de Parexel o de nuestros clientes, incluidos propiedad intelectual, datos y documentos de estudios e información personal. “Información personal” significa cualquier información relacionada con una persona que se puede identificar.

Los proveedores solamente podrán procesar los datos personales de Parexel y de nuestros clientes de acuerdo con las instrucciones de Parexel y de nuestros clientes. Los proveedores no deben usar ningún dato personal para sus propios fines.



Los proveedores deben contar con medidas adecuadas de privacidad y seguridad de los datos para garantizar que la información personal y confidencial esté protegida y que se mantenga su confidencialidad, y solo deben usar tal información según sea apropiado para brindar bienes y servicios a Parexel. Los proveedores no deben divulgar esta información ni transferirla, a menos que tengan el permiso por escrito de Parexel. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones de privacidad de datos vigentes.

Ciberseguridad y protección de datos

Los proveedores deberán implementar y mantener prácticas de ciberseguridad y protección de datos robustas que se alineen con las normas reconocidas de la industria, que incluyen, entre otros, la norma USI/UEC 27001 y el Marco de Ciberseguridad del NIST. Estas prácticas deben asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todos los sistemas, datos y activos digitales asociados con los servicios proporcionados a Parexel. Los proveedores tienen la obligación de implementar medidas de seguridad técnicas y organizacionales apropiadas, como el cifrado de datos en reposo y en tránsito, autenticación multifactor, controles

de acceso basados en roles, evaluaciones regulares de vulnerabilidad, y protocolos integrales de respuesta ante incidentes. Además, los proveedores deben gestionar los riesgos externos asegurando que todos los contratistas o distribuidores con acceso a los datos de Parexel se adhieran a normas de seguridad equivalentes. En caso de una violación de datos o un incidente de ciberseguridad que afecte información relacionada con Parexel, los proveedores primero deben notificar a Parexel dentro de 24 horas del descubrimiento o la confirmación de un incidente y proporcionar un informe/actualización del incidente detallado que describa el alcance, el impacto y las medidas de remediación tomadas, salvo que se acuerde lo contrario. Los proveedores además deben cumplir con todas las leyes y regulaciones de protección de datos aplicables, que incluyen la HIPAA, la GDPR, y otras leyes regionales relevantes. Parexel se reserva el derecho de auditar las prácticas de ciberseguridad del proveedor y solicitar documentación para verificar el cumplimiento.

Privacidad de datos

Proteger la privacidad y la información personal de las personas. Respetar los derechos de privacidad de las personas, manejar información personal de forma responsable, y tomar las medidas necesarias para proteger los datos confidenciales. Asegurar la recopilación, el uso, la divulgación y la retención intencionales de datos relacionados con la empresa e implementar un nivel apropiado de seguridad de datos. Cumplir con todas las leyes y regulaciones de protección y privacidad de datos en las jurisdicciones en las que usted opere. Esto puede incluir el Reglamento General de Protección de Datos (del inglés, GDPR) en la Unión Europea, u otras leyes locales relevantes. Usted es responsable de denunciar cualquier violación de sus obligaciones de protección y privacidad a Parexel dentro de las 24 horas del descubrimiento, salvo que se acuerde lo contrario.

Propiedad intelectual

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual de Parexel y de nuestros clientes, incluidos procesos, información, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, software desarrollado internamente, secretos comerciales, derechos de toma de decisiones, logotipos y marcas y conocimiento técnico. Los proveedores deben tomar las precauciones necesarias para salvaguardar cualquier conocimiento que desarrollen o posean en nombre de Parexel.

Información privilegiada

El proveedor puede tener acceso a información sustancial o privada sobre Parexel, nuestros clientes y otras compañías con las que hacemos negocios. La información sustancial es información que un inversor razonable consideraría importante a la hora de tomar una decisión de comprar, conservar o vender acciones u otros títulos valores y que, por lo tanto, podría afectar razonablemente el precio de las acciones u otros títulos valores. Esto a veces se conoce como “información privilegiada”.

Los proveedores, sus empleados y representantes no deben comprar ni vender títulos valores en su propia cuenta ni en ninguna cuenta sobre la que los proveedores ejerzan control (solos o con otros) en caso de que los proveedores cuenten con información sustancial y privada relacionada con las acciones u otros títulos valores. Además, los proveedores no pueden transmitir información sustancial privada ni aconsejar a otra persona que compre o venda títulos valores mientras los proveedores posean esta información sustancial privada.

Aportes políticos

Todos los aportes políticos deben hacerse de conformidad con las leyes, las reglamentaciones y los estándares de la industria aplicables. Se prohíbe a los proveedores dar apoyo político (p. ej., financiero o de recursos) en nombre de Parexel o de nuestros clientes.

Bienestar animal

Si corresponde, los proveedores que intervengan en investigaciones o pruebas con animales deben asegurarse de que todos los animales reciban un trato humano.



>>> Definiciones

El **soborno** consiste en ofrecer, entregar, recibir, pedir o prometer un objeto de valor a otra persona para obtener una ventaja indebida o inducir una decisión o acción favorables, o en aceptarlo de tal persona.

La **corrupción** generalmente se refiere al abuso de poder o de un cargo para beneficio personal o para obtener una ventaja comercial.

Un **objeto de valor** normalmente significa cualquier forma de incentivo monetario o no monetario, como regalos, tarjetas de regalo, trato preferencial, entradas para eventos, cupones, viajes o entretenimiento, bienes o servicios, donaciones, privilegios o favores (oportunidades laborales, oportunidades académicas, etc.).

El **pago de facilitación** consiste en la entrega de una pequeña cantidad de dinero, bienes u otro objeto de valor a un funcionario de gobierno para acelerar un servicio gubernamental de rutina (p. ej., aumentar la velocidad de procesamiento de un permiso o una visa o para liberar bienes de la aduana, etc.).

Fraude significa ocultar, omitir o falsificar información intencionalmente para obtener una ventaja ilícita o injusta. Debe evitarse incluso la apariencia de fraude.

Un **obsequio** es cualquier objeto de valor entregado o recibido que no pague quien lo recibe. Los obsequios incluyen, entre otros, comida, arreglos flores, canastas de regalo, vino, obras de arte, CD de música, premios de sorteo o lotería, viajes o alojamiento, entradas para eventos deportivos o conciertos, otras formas de entretenimiento y favores, como oportunidades laborales (para usted o un familiar directo).

»»» Derechos laborales y derechos humanos

Los proveedores deben respetar todos los estándares laborales generales, incluidos los que rigen la contratación, la desvinculación, la indemnización y el trato de los empleados. Este compromiso establece y garantiza un entorno laboral de apoyo para todos los empleados.

No discriminación

Los proveedores deberán prohibir la discriminación por motivos de raza y origen étnico, nacionalidad, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad, religión u otra diferencia, y deberán cumplir con las leyes de cada país en el que desempeñen su actividad comercial.

Antiacoso

Los trabajadores tienen derecho a un lugar de trabajo libre de acoso o discriminación de cualquier forma. Parexel exige que sus proveedores prohíban todos los tipos de acoso, incluidos, entre otros, el acoso físico, verbal, visual, psicológico o sexual u otra conducta de cualquier tipo que genere un entorno laboral intimidatorio, ofensivo u hostil.

Derechos humanos

Los proveedores deben respetar los derechos humanos, garantizar que todos los empleados trabajen de forma voluntaria y deben prohibir todas las formas de abuso de los derechos humanos, incluidos el trabajo infantil, el trabajo forzado, involuntario o no remunerado, la esclavitud, el tráfico de personas y los castigos físicos.

Los proveedores deberán alentar y facilitar la denuncia de inquietudes o actividades ilegales en el lugar de trabajo e investigar de inmediato cualquier denuncia recibida. Los proveedores deben asegurarse de que los empleados puedan denunciar tales inquietudes sin temor a represalias de ningún tipo.

Salarios, beneficios y horarios laborales

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentaciones vigentes sobre salarios y horas.

Diversidad

Los proveedores deben comprometerse a construir y promover un entorno que incluya a todas las personas y sus habilidades, fortalezas y diferencias singulares. "Inclusión" se refiere a crear un lugar de trabajo donde las personas puedan mostrarse tal cual son, independientemente de su raza y origen étnico, nacionalidad, color, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad u otra diferencia.



»»» Prácticas ambientales, de salud y de seguridad

Los proveedores deben proporcionar a sus empleados un lugar de trabajo saludable y seguro en cumplimiento con todas las reglamentaciones locales y nacionales de salud y seguridad; además, deben garantizar que se implementen sistemas de gestión de seguridad para prevenir lesiones personales relacionadas con el trabajo.

Protección y seguridad de los trabajadores

Los proveedores deben proteger a los empleados de riesgos químicos, biológicos y físicos, además de prevenir accidentes en el lugar de trabajo. Para contribuir a garantizar la seguridad, los proveedores deben capacitar a los empleados según sea necesario y proporcionarles el equipo de protección necesario. Los proveedores deben llevar registros de las lesiones en el lugar de trabajo y las capacitaciones en materia de salud y seguridad.

Los proveedores deben implementar planes de respuesta ante situaciones de emergencias, incluidos simulacros de evacuación, equipos de detección de incendios y suministros de primeros auxilios, para garantizar la seguridad de los trabajadores.

Sostenibilidad

Parexel busca crear un ambiente sostenible y exigimos que nuestros proveedores hagan lo mismo. Los proveedores deben cumplir con las leyes relacionadas con las prácticas ambientales y deben esforzarse por mejorar de manera constante su propio desempeño ambiental y reducir su huella ambiental.

Desechos peligrosos

Los proveedores deberán gestionar todos los materiales peligrosos que puedan representar una amenaza para la salud y la seguridad de manera tal que se garanticen la correcta manipulación de todos los materiales y su desecho de forma segura. Los empleados de los proveedores deben recibir instrucción y capacitación sobre cómo manipular materiales peligrosos y protegerse de los peligros.

Prevención de la contaminación

Con el fin de promover un ambiente sostenible, los proveedores deberán hacer todo lo posible por reducir el consumo y el uso de los recursos, lo que incluye la implementación de planes de mejora para la reducción de desechos, el reciclaje y las políticas de conservación de agua y energía.

Minerales en conflicto

Nuestros proveedores tienen prohibido usar minerales en conflicto cuya obtención esté vinculada con violaciones de los derechos humanos. Los proveedores deben cumplir con los requisitos de notificación de minerales en conflicto según lo requerido por la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor y por la Comisión de Bolsa y Valores de los EE. UU.

Permisos e informes

Los proveedores deberán obtener y mantener todos los permisos ambientales requeridos y deberán seguir los requisitos de informe aplicables.

»»» Sistemas de gestión y transparencia

Los proveedores deben contar con sistemas de gestión adecuados y eficaces para permitir el cumplimiento de este Código.

Compromiso y responsabilidad

Los proveedores deberán demostrar el compromiso con los principios contenidos en este Código mediante la asignación de los recursos adecuados y el mantenimiento de la documentación adecuada para demostrar el cumplimiento con los principios y valores descritos en este Código y el cumplimiento de todas las leyes, reglamentaciones y estándares.

Subcontratistas

Se debe informar por escrito a Parexel sobre todos los subcontratistas que participen en el suministro de bienes o servicios a Parexel. Los proveedores solo deberán aceptar conductas éticas y legales de todas las personas humanas o jurídicas que actúen en su nombre para prestar servicios a Parexel. Este Código debe implementarse en los contratos de los subcontratistas de los proveedores.

Gestión de riesgos

Los proveedores deberán contar con un plan de gestión de riesgos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos en todas las áreas de forma continua. Esto incluye evaluar los riesgos asociados a personas humanas o jurídicas que actúen en nombre de los proveedores.

Continuidad comercial y recuperación ante desastres

Los proveedores deberán implementar y mantener planes de continuidad comercial y recuperación ante desastres para todas las operaciones que respalden los bienes o servicios proporcionados a Parexel o a nuestros clientes. Los Planes de continuidad comercial y los Planes de recuperación ante desastres deben evaluarse regularmente.

Auditorías e inspecciones

Parexel se reserva el derecho de auditar a los proveedores con previo aviso razonable para garantizar el cumplimiento de los estándares de este Código. Los proveedores deberán proporcionar a Parexel la información necesaria y permitir que Parexel o su representante accedan a las instalaciones y la documentación pertinentes de los proveedores para verificar que los proveedores, sus empleados y subcontratistas cumplan con este Código. Los hallazgos que no cumplan con este Código deberán corregirse de inmediato. Los proveedores deberán investigar completamente cualquier incumplimiento e incidente y tomar medidas correctivas y preventivas, según sea necesario.

Capacitación y competencia

Los proveedores deberán contar con un programa de capacitación para lograr un nivel adecuado de conocimientos, habilidades y destrezas en la gerencia y los trabajadores para satisfacer estas expectativas. Los proveedores que no cuenten con un programa de capacitación adecuado deberán completar la capacitación antisoborno y anticorrupción de Parexel.





>>> Línea directa para hacer denuncias y hablar sobre cuestiones éticas

Línea directa para hablar sobre cuestiones éticas

Parexel alienta a las personas a informar cualquier pregunta o inquietud, incluidas las inquietudes sobre violaciones de este Código, a través de www.parexel.ethicspoint.com para presentar un informe en línea. Estos informes pueden presentarse desde dentro o fuera de la red de Parexel.

Las presuntas violaciones de este Código de conducta para proveedores también pueden informarse escribiendo a compliance@parexel.com.

Prohibición de represalias

Parexel prohíbe y no tolera que se tomen represalias contra una persona que, de buena fe, haya denunciado una presunta violación de este Código de conducta para proveedores.

Si se denuncia una posible violación, Parexel investigará la denuncia en la mayor medida posible y responderá de manera apropiada.